

22011 *REAL DECRETO 1412/2003, de 17 de noviembre, por el que se concede el indulto total a la marinero militar profesional de tropa y marinería de la Armada doña Rosa María Carrasco Vázquez.*

Visto el expediente de indulto relativo a la marinero militar profesional de tropa y marinería de la Armada doña Rosa María Carrasco Vázquez, condenada por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el sumario número 52/3/01, como autora de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de cinco meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2003,

Vengo a conceder a la marinero militar profesional de tropa y marinería de la Armada doña Rosa María Carrasco Vázquez el indulto total respecto de la pena privativa de libertad impuesta, así como de sus accesorias.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

22012 *REAL DECRETO 1413/2003, de 17 de noviembre, por el que se concede el indulto total al soldado militar profesional de tropa y marinería de Infantería de Marina don Daniel Fernández Alcoba.*

Visto el expediente de indulto relativo al soldado militar profesional de tropa y marinería de Infantería de Marina don Daniel Fernández Alcoba, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en la diligencias preparatorias número 22/9/01, como autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento del indulto emitidos por el Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2003,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad impuesta en las citadas diligencias preparatorias, al soldado militar profesional de tropa y marinería de Infantería de Marina don Daniel Fernández Alcoba.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

22013 *REAL DECRETO 1414/2003, de 17 de noviembre, por el que se concede el indulto total al que fue soldado militar profesional de tropa y marinería de Infantería de Marina don Enrique Gutiérrez Romero.*

Visto el expediente de indulto relativo al que fue soldado militar profesional de tropa y marinería de Infantería de Marina don Enrique Gutiérrez Romero, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en el sumario número 22/19/01, como autor de un delito consumado de desobediencia, previsto y penado en el artículo 102 del Código Penal Militar, sin circunstancias eximentes ni modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro meses de prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo informe en favor del otorgamiento del indulto emitido por el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2003,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad impuesta al que fuera soldado militar profesional de tropa y marinería de Infantería de Marina don Enrique Gutiérrez Romero.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

22014 *REAL DECRETO 1415/2003, de 17 de noviembre, por el que se concede el indulto parcial al Brigada del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Jesús Somoza Villacastín.*

Visto el expediente de indulto relativo al Brigada del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Jesús Somoza Villacastín, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en las diligencias preparatorias número 43/45/00, como autor responsable de un delito consumado de ausencia injustificada de su unidad, del artículo 119 del Código Penal Militar, en el que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de prisión con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministerio de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2003,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo ésta hasta la pena de cinco meses de prisión, al Brigada del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Jesús Somoza Villacastín.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

22015 *REAL DECRETO 1416/2003, de 17 de noviembre, por el que se concede el indulto parcial al Brigada del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Luis García Juan.*

Visto el expediente de indulto relativo al Brigada del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Luis García Juan, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las diligencias preparatorias número 23/08/01, como autor de un delito consumado de abandono de residencia, del artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2003,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo ésta hasta la pena de un mes de prisión, al Brigada del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Luis García Juan.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

22016 *REAL DECRETO 1417/2003, de 17 de noviembre, por el que se concede el indulto parcial al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército del Aire don Salvador Gómez León.*

Visto el expediente de indulto relativo al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército del Aire don Salvador Gómez León, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 52/05/01, como autor responsable de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de cuatro meses de prisión con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo, durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2003,